



Deiute maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

Thasrendo enaquel tiempo diez se fueran consumiendo como mu-
rieran reduviendolos á ocho numero: Sin embargo habiendo muerto
to enaquel mismo año Joseph Alexandre uno de ellos, se nombro
á Joseph Enrro que actualmente vive, y despues falleciendo Juan
Perez tambien Concedor nombro esta Ciudad á Baguín Pastor
que existe oy, completando el numero de diez; Y por el mismo hecho
revoco el Acuerdo de los ocho; Y todos los nombramientos expresados
se hicieron habiendo precedido citación, de lo que se evidencia
en el concepto de el que vive no tener subsistencia la proposición
de dicho Sr. D. Diego; Y de dictamen se siga al nombramiento
para lo que está citada la Ciudad: Thaviendolo oydo, y conferido
sobre estas proposiciones; Teniendo presente lo expuesto en la del
Sr. D. Juan, Pocañora, y que los dos Exemplares y nombram.
que cita fueron hechos despues de la providencia de quatro de Julio
de el año pasado mil setecientos y noventa y siete, de que se viden
ria notulo efecto esta por considerar este Ayuntamiento q. Las
ocho Plazas de Concedor que quedaron establecidas en este Cavildo
no son suficientes para dar curso al mucho Comercio que hay en
esta Capital, y aun con las diez que de tiempo immemorial han
estado creadas segun el Estado presente no podrian atender á dar pa-

